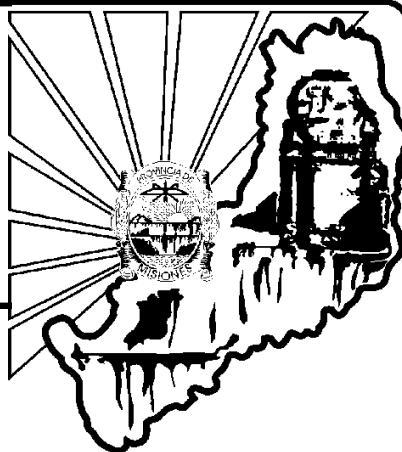


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII Nº 16413

POSADAS, LUNES 11 DE AGOSTO DE 2025

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUÍS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 2598, 2599 y 2621/24	Pág. 2 a 12.
Decretos Sintetizados N°s.: 878, 961, 963 y 965.....	Pág. 12 a 14.
Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos: Resolución N° 833	Pág. 15.
Agencia Tributaria Misiones: Resolución General N° 15 - DGR	Pág. 15 y 16.
Sociedades:	Pág. 17.
Edictos:	Pág. 17 a 23.
Subastas:	Pág. 23.
Convocatorias:	Pág. 23 a 28.
Licitaciones:	Pág. 28.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2598

POSADAS, 15 Noviembre de 2.024.-

VISTO: El Expte. N° 1710-2215/2.024 Registro de Gobernación caratulado “SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA PROVINCIA DE MISIONES Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS”; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1/6 obra Convenio Marco de Colaboración suscripto en la Provincia de Misiones y la Organización de Estados Iberoamericanos, siendo esta última un Organismo Internacional de carácter gubernamental encargado de promover y cooperar entre los países miembros en materia de educación, ciencia, tecnología y cultura;

QUE, a través del referido convenio las partes acordaron mediante la suscripción de Actas Complementarias, las tareas a realizar en cada programa, proyecto y/o actividad particular, sus alcances, ámbito y plazo de ejecución, entre otras, con el objetivo de desarrollar actividades de apoyo administrativo, asistencia técnica, investigación y capacitación que en forma conjunta sea para la obtención de los fines compartidos;

QUE, por las razones expuestas corresponde el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, suscripto oportunamente entre el Gobierno de la Provincia de Misiones representada por el Sr. Gobernador Lic. Hugo Mario PASSALACQUA, por una parte, y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Tecnología representado por su Director Nacional Lic. Luis SCASSO, por la otra, cuyo original se adjunta como Anexo al presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro de Coordinación General de Gabinete.-

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Coordinación General de Gabinete. Remítase copia autenticada a la Cámara de Representantes de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Llera

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

REUNIDOS

Entre la GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en adelante denominado la “PROVINCIA”, constituyendo domicilio en la calle Félix de Azara N° 1749, de la ciudad de Posadas, representado en este acto por su Gobernador el Lic. Hugo PASSALACQUA, por una parte; y por la otra, la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina en Argentina, en adelante denominada la “OEI”, representada en este acto por su Director Nacional el Lic. Luis SCASSO, constituyendo domicilio en la calle Paraguay N° 1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En conjunto denominadas las “PARTES”, en ejercicio de las funciones que les han sido legalmente atribuidas, reconociéndose mutuamente la capacidad y competencia legal necesaria,

MANIFIESTAN

- I. Que la PROVINCIA, con los límites que históricamente le corresponden y como parte integrante e inseparable de la Nación Argentina, organiza sus poderes bajo el sistema republicano, democrático y representativo de gobierno, de acuerdo con los principios, derechos, deberes y garantías consignados en la Constitución Nacional.
- II. Que la soberanía de la PROVINCIA reside en el pueblo -del cual emanan todos los poderes- aunque no gobierna sino por medio de sus representantes y autoridades legítimamente constituidas, sin perjuicio de los derechos de iniciativa, referéndum y revocatoria.
- III. Que la PROVINCIA pretende realizar diversos programas y proyectos de óptima calidad en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación y cultura a fin de dar respuesta eficaz y eficiente a las demandas de la ciudadanía, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.
- IV. Que la OEI es un Organismo Internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, con acreditada experiencia internacional, equipos humanos cualificados y recursos materiales adecuados para colaborar con la PROVINCIA en la organización, realización y difusión de las actividades de cooperación requeridas, estando ambas instituciones interesadas en lograr la mayor participación y éxito en estas actividades.
- V. Que los fines de la OEI, según consta en el artículo 2° de su Estatuto son: promover y cooperar con los Estados Miembros en las actividades orientadas a la elevación de los niveles educativo, científico, tecnológico y cultural. Fomentar la educación como alternativa válida y viable para la construcción de la paz, mediante la preparación del ser humano para el ejercicio de los derechos humanos y los cambios que posibiliten sociedades más justas para Iberoamérica en la realización de sus planes educativos, científico-tecnológicos y culturales, y colaborar especialmente en el perfeccionamiento y coordinación de sus servicios técnicos, entre otros.
- VI. Que, para el cumplimiento de sus fines, la OEI según se establece en el artículo 3° de su estatuto, podrá celebrar acuerdos y suscribir convenios y demás instrumentos legales con los Gobiernos, con organizaciones internacionales y con instituciones, centros y demás entidades educativas, científicas y culturales.
- VII. Que ambas partes manifiestan su interés por colaborar de manera conjunta en la realización de programas, proyectos y actividades de cooperación en los campos de la educación, la ciencia, la cultura y el desarrollo social.

En virtud de lo expuesto, ambas PARTES, reconociéndose recíprocamente capacidad y competencia suficiente para intervenir en este acto, proceden a formalizar el presente Convenio Marco de Colaboración, adelante el "Convenio", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: La PROVINCIA y la OEI, llevarán adelante el presente Convenio que tiene por objeto desarrollar actividades de apoyo administrativo, asistencia técnica, de investigación y capacitación y otras que en forma conjunta se juzguen prioritarias para la obtención de los fines compartidos.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: Para el logro de los objetivos mencionados, las PARTES convendrán mediante la suscripción de Actas Complementarias, las tareas a realizar en cada programa, proyecto y/o actividad particular, sus alcances, ámbito y plazo de ejecución; recursos humanos, físicos y financieros y demás características atinentes. Dichas actas deberán contener un Plan de Trabajo en el que determinarán los objetivos, procedimientos y etapas de ejecución; presupuesto y otros medios a aportar por cada parte; y un cronograma para su control.-----

CLÁUSULA TERCERA: La PROVINCIA y la OEI se comprometen a mantenerse informados y suministrarse los materiales relacionados con los programas que oportunamente suscriban.-----

CLÁUSULA CUARTA: La propiedad de los resultados de las labores emprendidas en forma conjunta, sean estos totales o parciales, definitivos o no, será acordada por las PARTES en las correspondientes Actas Complementarias que surjan de este Convenio. Los resultados de los trabajos conjuntos, cuando estos constituyan un producto intelectual de interés general o especializados podrían ser publicados con acuerdo expreso de la PARTES y con la mención de su realización.-----

CLÁUSULA QUINTA: La firma del presente documento no implica delegación y/o renuncia alguna de las competencias de cada una de las PARTES. En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente Convenio y los acuerdos específicos que se celebraren, las PARTES mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativa, por lo que asumirán en forma particular e individual las responsabilidades correspondientes.-----

CLÁUSULA SEXTA: Los bienes muebles y/o inmuebles de las PARTES que se destinen al desarrollo de los trabajos conjuntos y los que pudieren agregarse en el futuro, continuarán dentro del patrimonio de la parte a que pertenecen o con cuyos fondos fueron adquiridos, salvo determinación expresa en contrario decidida de común acuerdo.-----

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las PARTES tendrán derecho a la rescisión unilateral del presente Convenio en cualquier momento, sin la necesidad de expresión de causa, debiendo comunicar a la otra parte tal decisión, de forma fehaciente, con una anticipación no menor a SESENTA (60) días hábiles. La rescisión no dará derecho a formular reclamos de ninguna índole.-----

CLÁUSULA OCTAVA: Las PARTES podrán difundir en sus propias páginas web, sus redes sociales o en publicaciones impresas, radio, televisión o sitios virtuales de terceros, la información relativa a la firma de este instrumento, el desarrollo, los logros y los avances de los proyectos y/o programas que se deriven de este Acuerdo. Queda entendido y aceptado por las PARTES, que en toda difusión o divulgación se hará constar la participación de todas las instituciones que intervengan en la financiación y ejecución de los mismos con similar tratamiento de imagen y visibilidad y conforme a la reproducción gráfica de cada marca, logo y nombre oficial de las instituciones participantes. -----

CLÁUSULA NOVENA: Las PARTES se obligan a mantener la confidencialidad frente a terceros respecto a la información y documentación que intercambiarán o a las cuales tendrán acceso durante la duración del presente Convenio. Del mismo modo, las PARTES se comprometen a adoptar las medidas necesarias para que sus empleados, subcontratados, empleados de éstos últimos y/o colaboradores, aún después de la finalización de sus respectivos contratos, respeten la confidencialidad del Convenio.-----

CLÁUSULA DÉCIMA: El presente Convenio estará sujeto a la normativa local vigente en materia de protección de datos personales Ley N° 25.326 y el Decreto 1558/2001. A su vez, es de aplicación lo establecido en la normativa europea sobre protección de datos, y en particular el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016, los datos personales aportados por las PARTES serán tratados por la PROVINCIA y la OEI con domicilio en Madrid (España) en la C/ Bravo Murillo, 38 (CP 28015). Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del Convenio y los datos se conservarán indefinidamente para fines de archivo mientras haya un interés mutuo para ello. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal. Se informa a las PARTES que tienen derecho a retirar el consentimiento para tratar los datos en cualquier momento y que, si ejerce este derecho, se tendrá que proceder a la rescisión del Convenio en los términos expuestos en el mismo puesto que el tratamiento de datos es imprescindible para la ejecución del mismo. Del mismo modo también podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de las direcciones de correo electrónico: proteccion.datos@oei.int y info@comunicacion.misiones.gob.ar.-----

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: La PROVINCIA establece que los Ministros, según conciernen las actividades que se llevarán adelante y la estructura administrativa correspondiente, podrá actuar en representación de la PROVINCIA en todos aquellos Programas o Proyectos que se realicen a través de las Actas Complementarias derivadas del presente Convenio, siendo responsable de su suscripción y de ejecutar las actividades que surjan de las mismas. -----

CLÁUSULA DÉCIMASEGUNDA: Se deja expresa constancia que la suscripción del presente Convenio no implica impedimento alguno para que las PARTES, en forma conjunta o por separado, puedan concretar acuerdos similares con otros organismos públicos o privados, nacionales o del exterior, o con personas físicas, interesados en fines análogos.-----

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Las PARTES tomarán en forma conjunta o separada todos los recaudos necesarios para evitar interferencias de toda índole que alteren el normal desenvolvimiento de las actividades emergentes; y sus relaciones se basarán en los principios de buena fe y cordialidad, debiendo resolver entre ellas y por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos, diferencias o desinteligencias que pudieran presentarse con motivo del desarrollo de las tareas convenidas y/o a convenir. --

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: El presente Convenio tendrá una vigencia de TRES (3) años a partir del momento de su firma, pudiendo renovarse automáticamente por igual período de no mediar notificación en contrario por alguna de las PARTES, la cual deberá comunicarse mediante un medio de notificación fehaciente y con una anticipación no menor a SESENTA (60) días hábiles. No obstante, cuando las PARTES consideren oportuno podrá ser resuelto el cese del mismo o su modificación, por mutuo acuerdo. -----

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: El presente Convenio no implica para ninguna de las PARTES en forma directa obligación económica alguna. La misma se establecerá eventualmente para cada caso particular en las respectivas Actas Complementarias que se suscriban.-----

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: Las PARTES observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en su atención a los fines perseguidos con la celebración del presente acuerdo. En caso de surgir entre las PARTES desacuerdos o diferencias acerca de la interpretación y/o aplicación del presente Convenio o sus respectivas Actas Complementarias, las mismas se obligan a someter la cuestión a las correspondientes instancias jerárquicas. En caso de las negociaciones fracasaren, las PARTES serán sometidas a un Comité de Arbitraje, a

solicitud de cualquiera de ellas. El arbitraje será conducido de acuerdo con las normas de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). Cada parte, dentro del plazo de TREINTA (30) días hábiles, nombrará un árbitro a su costo y se nombrará un tercer árbitro de mutuo acuerdo entre las PARTES, cuyo costo será asumido en partes iguales. Entre ellos se elegirá a uno, quien presidirá el Comité. El fallo del Comité de Arbitraje será definitivo e inapelable y las partes se obligarán a cumplirlo. A todos los efectos legales se consideran como domicilios constituidos los establecidos en el encabezado del presente.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las PARTES, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Posadas, el de de 2024 -----

DECRETO N° 2599

POSADAS, 15 de Noviembre de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 3500-01/24 registro de la Subsecretaría de Programas Especiales y Financiamiento Internacional, “S/ Renovación del Contrato de Locación - Oficina de la Subsecretaría de Prog. Especiales y Financiamiento Internacional”; y

CONSIDERANDO:

QUE, desde el 08 de Noviembre de 2.014, la Subsecretaría de Programas Especiales y Financiamiento Internacional se encuentra ocupando el inmueble que posee una ubicación estratégica y constituye un lugar accesible para el desenvolvimiento del personal y los programas a cargo de dicha institución pública;

QUE, resulta necesario renovar el Contrato de Locación del Inmueble, sito en calle Salta 1.768 (ex 367) de esta Ciudad de Posadas, por contratación Directa por el termino de Veinticuatro (24) Meses conforme expresan los términos del Anexo I que forma parte de este instrumento legal, encuadrándose el procedimiento en los Artículos: 21°; 47°; 85° Inciso 3) Apartado d) y j) y concordantes aplicables a la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad;

QUE, en el expediente mencionado en el Visto obran la conformidad de la Unidad de Control de Inmueble (Decreto N° 692/96) y la afectación preventiva pertinente;

QUE, en el expediente obra la autorización de la Comisión de Contención-del Gasto- Decreto N° 530/16 y modificatorio Decreto N° 1032/16;

QUE, no existen objeciones para formular y habiéndose efectuado las reservas preventivas del crédito, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el contrato suscripto entre los Sres. Gladys Beatriz Susana BAZTAN, D.N.I. N° 13.732.450, C.U.I.L. N° 23-13732450-4, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 429 de la Ciudad de Posadas y Arturo Alberto BAZTAN, D.N.I. N° 11.850.372, C.U.I.L. N° 20-11850372-5, domiciliado en 3 de Febrero N° 2.154, de la Ciudad de Posadas, por una parte en adelante LOS LOCADORES y por la otra parte el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en este acto por el Sr. Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Cr. Adolfo SAFRAN, D.N.I. N° 21.589.204, domiciliado en calle Rivadavia 1.487 de la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones, en adelante EL LOCATARIO, por medio del cual acuerdan el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en calle Salta 1.768 (ex 367) de la Ciudad de Posadas, por un período total de 24 (veinticuatro) meses, cuyo canon locativo es de \$ 1.500.000,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL con 00/100) mensuales IVA incluido, para el primer trimestre, desde el 01/11/2.023 al 31/01/2.024, totalizando el primer trimestre \$ 4.500.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL con 00/100); la suma de \$ 1.650.000,00 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100) mensuales IVA incluido, para el segundo trimestre, desde el 01/02/2.024

al 30/04/2.024, totalizando el segundo trimestre \$ 4.950.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100); la suma de \$ 1.716.000,00 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIECISÉIS MIL con 00/100) mensuales IVA incluido, para el tercer trimestre, desde el 01/05/2.024 al 31/07/2024, totalizando el tercer trimestre \$ 5.148.000,00 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL con 00/100); la suma de \$ 1.784.640,00 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA con 00/100) mensuales IVA incluido, para el cuarto trimestre, desde el 01/08/2.024 al 31/10/2.024, totalizando el cuarto trimestre \$ 5.353.920,00 (PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE con 00/100); la suma de \$ 1.856.025,60 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO con 60/100) mensuales IVA incluido, para el quinto trimestre, desde el 01/11/2.024 al 31/01/2.025, totalizando el quinto trimestre \$ 5.568.076,80 (PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS con 80/100); la suma de \$ 1.930.266,62 (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS con 62/100) mensuales IVA incluido, para el sexto trimestre, desde el 01/02/2025 al 30/04/2025, totalizando el sexto trimestre \$ 5.790.799,86 (PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 86/100); la suma de \$ 2.007.477,28 (PESOS DOS MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE con 28/100) mensuales IVA incluido, para el séptimo trimestre, desde el 01/05/2.025 al 31/07/2.025, totalizando el séptimo trimestre \$ 6.022.431,84 (PESOS SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO con 84/100); la suma de \$ 2.087.776,37 (PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS con 37/100) mensuales IVA incluido, para el último trimestre, desde el 01/08/2.025 al 31/10/2.025, totalizando el octavo trimestre \$ 6.263.329,11 (PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE con 11/100); monto total por 24 meses \$ 43.596.557,61 (PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 61/100); que como Anexo I forma parte del presente Decreto, encuadrándose el procedimiento en los Artículos: 21°; 47°; 85° Inciso 3) Apartado d) y j) y concordantes aplicables a la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero los meses de Noviembre y Diciembre del año 2.023 y RECONÓCESE de legítimo abono a favor de los locadores Sres. Gladys Beatriz Susana BAZTAN D.N.I. N° 13.732.450 y Arturo Alberto BATZAN D.N.I. N° 11.850.372, la suma de \$ 3.000.000,00 (PESOS TRES MILLONES con 00/100) de conformidad con lo establecido en los Artículos 80° y 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 3°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de los Locadores Sres. Gladys Beatriz Susana BAZTAN- D.N.I. N° 13.732.450 y Arturo Alberto BATZAN- D.N.I. N° 11.850.372 las sumas en concepto de alquileres conforme el contrato de locación adjunto, a partir del mes de Enero del 2.024 y hasta la fecha del presente Decreto, en los términos del Art. 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia a proceder a la liquidación y pago respectivamente, de los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, con imputación a la partida específica del Presupuesto vigente, y a las partidas específicas del año 2.025, de acuerdo a la siguiente codificación: 04-01-0-1-90-1-01-012-01220 S.C.D. 0-01- Erogaciones de la Unidad del Presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Programas Especiales y Financiamiento Internacional, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto, Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia . Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Safrán

ANEXO I**CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE**

----- **ENTRE** la Sra. Gladys Beatriz Susana BAZTAN, DNI N° 13.732.450, CUIL 23-13732450-4, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 429 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones y el Sr. Arturo Alberto BAZTAN, DNI N° 11.850.372, de nacionalidad argentino, CUIL 20-11850372-5, domiciliado en 3 de Febrero N° 2154, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por una parte en adelante LOS LOCADORES, y por la otra el Cr. Adolfo SAFRAN, DNI N° 21.589.204, domiciliado en calle Rivadavia N° 1487 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, quien concurre en nombre y representación del Gobierno de la Provincia, en su calidad de Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, CUIT 30-69810754-1, designado por Decreto N° 499/14 en adelante EL LOCATARIO, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Inmueble sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que a continuación se detalla:

PRIMERA.- LOS LOCADORES dan en locación a EL LOCATARIO y este lo toma en tal carácter al inmueble, ubicado en calle Salta 1768 (ex 367), de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-----

SEGUNDA.- El TERMINO de la presente locación es de 24 (veinticuatro) meses a contar desde el día 01 de Noviembre de 2023, por lo que el vencimiento operara de pleno derecho el 31 de Octubre del año 2025, sin necesidad de notificación alguna por parte de LOS LOCADORES. El alquiler se pacta en periodos de mes entero y, aun cuando EL LOCATARIO despojare el bien antes de finalizar el mes, pagara íntegramente el alquiler correspondiente al mismo.-----

TERCERA.- EL PRECIO del alquiler queda estipulado en \$1.500.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos Mil con 00/100) mensuales IVA incluido, para el primer trimestre, desde el 01/11/2023 al 31/01/2024, totalizando el primer trimestre \$ 4.500.000,00 (Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil con 00/100); la suma de \$ 1.650.000,00 (Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100) mensuales IVA incluido, para el segundo trimestre, desde el 01/02/2024 al 30/04/2024, totalizando el segundo trimestre \$ 4.950.000,00 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Cincuenta Mil con 00/100); la suma de \$ 1.716.000,00 (Pesos Un Millón Setecientos Dieciséis Mil con 00/100) mensuales IVA incluido, para el tercer trimestre, desde el 01/05/2024 al 31/07/2024, totalizando el tercer trimestre \$ 5.148.000,00 (Pesos Cinco Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil con 00/100); la suma de \$ 1.784.640,00 (Pesos Un Millón Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100) mensuales IVA incluido, para el cuarto trimestre, desde el 01/08/2024 al 31/10/2024, totalizando el cuarto trimestre \$ 5.353.920,00 (Pesos Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Veinte con 00/100); la suma de \$ 1.856.025,60 (Pesos Un Millón Ochocientos Cincuenta y Seis Mil Veinticinco con 60/100) mensuales IVA incluido, para el quinto trimestre, desde el 01/11/2024 al 31/01/2025, totalizando el quinto trimestre \$ 5.568.076,80 (Pesos Cinco Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Setenta y Seis con 80/100); la suma de \$ 1.930.266,62 (Pesos Un Millón Novecientos Treinta Mil Doscientos Sesenta y Seis con 62/100) mensuales IVA incluido, para el sexto trimestre, desde el 01/02/2025 al 30/04/2025, totalizando el sexto trimestre \$ 5.790.799,86 (Pesos Cinco Millones Setecientos Noventa Mil Setecientos Noventa y Nueve con 86/100); la suma de \$ 2.007.477,28 (Pesos Dos Millones Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 28/100) mensuales IVA incluido, para el séptimo trimestre, desde el 01/05/2025 al 31/07/2025, totalizando el séptimo trimestre \$ 6.022.431,84 (Pesos Seis Millones Veintidós Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 84/100); la suma de \$ 2.087.776,37 (Pesos Dos Millones

Ochenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Seis con 37/100) mensuales IVA incluido, para el último trimestre, desde el 01/08/2025 al 31/10/2025, totalizando el octavo trimestre \$ 6.263.329,11 (Pesos Seis Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Veintinueve con 11/100); monto total por 24 meses \$ 43.596.557,61 (Pesos Cuarenta y Tres Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 61/100).-----

CUARTA.- LOS ALQUILERES serán pagaderos por mes adelantado del 1 al 15 de cada mes en el domicilio del Servicio Administrativo de Hacienda. La falta de pago en los términos acordados colocará a EL LOCATARIO en mora de pleno derecho sin necesidad de requerimiento judicial, o extra judicial alguno, devengando un interés del 3% (tres por ciento) diario, retroactivo al primer día del mes, sobre el mes vigente, a favor de LOS LOCADORES.

QUINTA.- La falta de pago de dos meses consecutivos, como así también en el incumplimiento de cualquiera de las otras obligaciones contractuales dará derecho a LOS LOCADORES a pedir y obtener la rescisión del contrato y el desalojo del inmueble, sin necesidad de requerimiento o interpelación judicial o extrajudicial alguna, sin perjuicio de lo señalado en la cláusula anterior.-----

SEXTA.- LOS LOCADORES entregan a EL LOCATARIO el inmueble materia de este contrato en buen estado de conservación, con las instalaciones eléctricas y sanitarias funcionando. EL LOCATARIO asume la obligación de usar el inmueble de manera tal que, a la finalización del contrato se encuentre en el mismo estado que lo recibió, salvo el deterioro producido por el buen uso y el tiempo. A su cargo estarán las reparaciones que se hicieren necesarias para su correcto mantenimiento durante el tiempo de la locación.-----

SÉPTIMA.- El presente Contrato podrá ser rescindido por EL LOCATARIO sin expresión de causa en cualquier tiempo de su vigencia y por razones de su incumbencia. Dicha resolución anticipada no generará a favor de LOS LOCADORES derecho a indemnización alguna. EL LOCATARIO tiene únicamente la carga de comunicar fehacientemente tal circunstancia a LOS LOCADORES con una anticipación de 30 (treinta) días corridos-----

OCTAVA.- El Inmueble del presente contrato se alquila para uso de oficinas para la SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS ESPECIALES Y FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL, quedando terminantemente prohibido a EL LOCATARIO, darle otro destino como así también, ceder, transferir, sub locar total o parcialmente el inmueble locado, bajo pena de rescisión del presente contrato.-----

NOVENA.- SERÁN por cuenta de EL LOCATARIO el pago de los servicios de SAMSA, contratar pedidos de conexión a EMSA, y otros servicios que consideré necesario para su normal funcionamiento.-----

DECIMO.- EL LOCATARIO no podrá realizar mejoras sin el consentimiento previo de los LOCADORES. Las que así se realizaran deberán ser efectuadas bajo las reglas municipales y quedaran para beneficio exclusivo de la propiedad, al término de la relación locativa sin derecho a la indemnización ni indexación alguna por parte de los Locadores.-----

DECIMO PRIMERO.- LOS LOCADORES no se responsabilizan por los daños que puedan causar cualquier tipo de siniestro, su grupo conviviente, dependiente y/o terceros que frecuenten la propiedad.-----

DECIMO SEGUNDO.- En el supuesto que EL LOCATARIO no restituyera el inmueble locado en las condiciones pactadas, o bien diera motivo por cualquier causa a que se iniciare juicio de desalojo, se compromete a abonar a mes completo, por el período que transcurra

desde el vencimiento del contrato y hasta que LOS LOCADORES reciban efectivamente las llaves de la propiedad, una suma equivalente al último alquiler mensual abonado.-----

DECIMO TERCERO.- El 50% de los gastos del sellado del presente Contrato ante la Agencia Tributaria Misiones de la Provincia de Misiones, quedará a cargo de LOS LOCADORES, ello teniendo en cuenta que el restante porcentaje no se abona debido a que EL LOCATARIO, conforme con la normativa vigente se encuentra exento.-----

DECIMO CUARTA.- LOS LOCADORES se reservan expresamente el derecho de inspeccionar la propiedad, en los días y horarios de funcionamiento normal de la oficina con previo aviso.-----

DECIMO QUINTA.- Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que hubiera lugar las partes contratantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Posadas, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, fijando sus domicilios reales al efecto. LOS LOCADORES: Sra. Gladys Beatriz Susana BAZTAN domiciliada en calle 25 de Mayo N° 429 de la Ciudad de Posadas y el Sr. Arturo Alberto BAZTAN domiciliado en 3 de Febrero N° 2154, de la Ciudad de Posadas y EL LOCATARIO en calle Rivadavia N° 1487 de la Ciudad de Posadas, donde se tendrán por validas todas las notificaciones y diligencias que se practiquen, aunque los interesados no se encuentren efectivamente en sus respectivos domicilios.-----

DECIMO SEXTA.- LOS LOCADORES en ningún caso serán responsables por indemnización de ningún daño material, físico, moral que pudieran sufrir los ocupantes o visitantes a la propiedad locada o propiedades vecinas, ni por las consecuencias directas ni indirectas, mediatas o inmediatas derivadas de casos fortuitos o de fuerza mayor y/o por hechos dolosos o culposos de terceros por referencia y/o en perjuicio de las personas y/o bienes y/o enseres, del LOCATARIO, así sea transitoria o excepcionalmente, ingresar o depositar materiales contaminantes, infamantes, tóxicos, riesgosos, o peligrosos en la unidad locada.-----

DECIMO SÉPTIMA.- El cobro de alquiler mensual la hará la Sra. Gladys Beatriz Susana BAZTAN, DNI N° 13.732.450 por el 50% del valor locativo y el Sr. Arturo Alberto BAZTAN, DNI N° 11.850.372 por el otro 50% del mismo, previa presentación de las correspondientes facturas y formularios establecidos por la normativa provincial vigente, en Sector Patrimonio dependiente del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-----

En plena conformidad, con las cláusulas y condiciones que anteceden, se firman dos ejemplares de un solo tenor y bajo un mismo afecto jurídico, en la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los Un (01) del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintitres (2023).-----

DECRETO N° 2621

POSADAS, 20 de Noviembre de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 1710-2361/2.024, registro de Gobernación, caratulado: "DRA. IMBACH MARÍA DEL CARMEN - DEFENSORA OFICIAL DEL TRABAJADOR 3ERA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - ELDORADO MISIONES - PRESENTA RENUNCIA CONDICIONADA JUBILACIÓN ORDINARIA LEY XIX - N° 56.-"; y
CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 del mencionado expediente la Dra. María del Carmen IMBACH - D.N.I. N° 13.858.743, Legajo N° 1.370, presenta su renuncia al cargo de Defensora Oficial del Trabajador, de la Ciudad de Eldorado, en los términos de la Ley Provincial XIX - N° 56, condicionada al otorgamiento del beneficio de la Jubilación Ordinaria por parte del Instituto de Previsión Social;

QUE, en los términos del Artículo 80° de la Ley Provincial XIX - N° 2, procede el dictado del presente instrumento para aceptar la renuncia con carácter condicional;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la Dra. María del Carmen IMBACH - D.N.I. N° 13.858.743, Legajo N° 1.370, al cargo de Defensora Oficial del Trabajador, de la Ciudad de Eldorado, la que quedará condicionada al otorgamiento del beneficio de la Jubilación Ordinaria por parte del Instituto de Previsión Social.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el señor Ministro de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 878

POSADAS, 19 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE y AUTORIZÁSE en todas sus partes la Contratación Directa N° 46/25, Anexo I (Cláusulas Particulares) y Anexo II, que forman parte del presente Decreto, para la adquisición de combustibles tipo Infinia Diesel, por el lapso aproximado de (60) sesenta días, con la firma comercial "PETROVALLE S.A.", C.U.I.T. N° 30-57236539-1, con domicilio legal en Avenida de las Américas N° 1.005 de la Localidad de Aristóbulo del Valle - Misiones, por la suma de \$ 690.001.578,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO), encuadrándose el procedimiento en la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) Artículo 85°, apartado 3, Inciso d) y último párrafo.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago de la suma de \$ 690.001.578,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO), a favor de la firma comercial "PETROVALLE S.A.", C.U.I.T. N° 30-57236539-1, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

ANEXO I

CLÁUSULAS PARTICULARES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/25

ART. 30°.- CONSIDÉRASE parte integrante del pliego de condiciones generales, las siguientes CLÁUSULAS PARTICULARES que rigen la presente Contratación Directa, relacionado con la adquisición de los productos que se detallan en Anexo II, cuya apertura se realizará en la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, calle Buenos Aires N° 2.464, Posadas - Misiones.-

ART. 31°.- PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO: (48) Hs. de recibida la Orden de Provisión, el/los proveedores deberán hacer entrega del combustible.-

ART. 32°.- LUGAR DE ENTREGA: Jefatura de Policía (Dirección Patrimonio - Dirección General de Administración), Félix de Azara 605, libre de fletes y acarreos.-

ART. 33°.- MANTENIMIENTO DE OFERTA: Mínimo (30) treinta días.-

ART. 34°.- El combustible deberá entregarse en instrumento representativo y tener una validez mínima de (120) ciento veinte días desde la fecha de perfeccionamiento del contrato comunicada al proveedor.-

ART. 35°.- El tipo de combustible deberá ser expresado taxativamente en la cotización. Los oferentes deberán contar con tres bocas de expendio en zona Capital, y se deberá dar prioridad para abastecimiento, en lo posible con bocas de expendio reservadas, a móviles policiales identificables que se presenten a abastecerse, teniendo en cuenta la premura

de volver prontamente al servicio para atender requerimientos de seguridad y prevención general.-

ART. 36°.- Los contratos de suministros o en el caso que correspondan las Órdenes de Provisión, pagarán una tasa igual al 10 por mil, dejándose sin efecto la obligación de sellar el pagaré otorgado como garantía.-

ART. 37°.- Presentar con carácter de OBLIGATORIO Certificado Fiscal Formulario SR349, tasa administrativa para contratar, según RG N° 08/2.010 de la D.G.R.-

ART. 38°.- El ADJUDICATARIO deberá garantizar la normal provisión del combustible en caso de medidas de fuerza (paros) o de escasez del mismo.-

.....
Firma, Aclaración y Sello Comercial del Proponente

ANEXO II

N° RENG.	CANTIDAD	UNID.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	433.146	Lts.	PETROVALLE S.A. Infinita Diesel	\$ 1.593,00	\$ 690.001.578,00
TOTAL					\$ 690.001.578,00

DECRETO N° 961

POSADAS, 19 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma "SAFITA S.R.L.", la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS CON 90/100 (\$ 4.756.706,90), por la prestación del Servicio de Viandas en el Hospital de San Ignacio, correspondiente a los meses de Octubre de 2.021 a Julio de 2.022, según Acta de Recepción N° 188/22 (fs. 03/04) y Facturas que a continuación se detallan, y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

FACTURAS	FOJA	PERÍODO	MONTO
"B" N° 00006-00003680	09 ref.	oct-21	\$ 398.577,76
"B" N° 00006-00003681	12 ref.	nov-21	\$ 382.699,53
"B" N° 00006-00003682	15 ref.	die-21	\$ 441.556,29
"B" N° 00006-00003683	18 ref.	ene-22	\$ 462.254,99
"B" N° 00006-00003684	21 ref.	feb-22	\$ 420.529,76
"B" N° 00006-00003685	24 ref.	mar-22	\$ 846.331,40
"B" N° 00006-00003686	27 ref.	abr-22	\$ 349.357,97
"B" N° 00006-00003687	30 ref.	may-22	\$ 490.807,93
"B" N° 00006-00003688	33 ref.	jun-22	\$ 432.616,86
"B" N° 00006-00003689	36 ref.	jul-22	\$ 531.974,41
TOTAL			\$ 4.756.706,90

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo
S.C.D 0-01 Dirección Superior

\$ 4.756.706,90

DECRETO N° 963

POSADAS, 21 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Abril de 2.025 y hasta la fecha del presente Decreto, y APRUÉBASE y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar desde la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Julio de 2.025, una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "SER.COM" de PROCACCI MAURICIO RAMON, para la prestación del Servicio de Limpieza Integral destinado a los siguientes efectores y por los montos que se detallan a continuación, de conformidad con la propuesta de fs. 02/03 y los Pliegos de Condiciones Particulares de fs. 11/22, encuadrando el procedimiento en los términos de los Arts. 44° y 85°, apartado 3, Inc. d), de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

Proveedor	Erectores	Monto mensual	Monto Cuatrimestral
PROCACCI MAURICIO RAMÓN	Hospital Público S.A.M.I.C. Leandro Nicéforo Alem de Autogestión	\$ 15.425.382,39	\$ 61.701.529,56
	Hospital Público de Jardín América de Autogestión	\$ 18.056.606,77	\$ 72.226.427,08
TOTAL		\$ 33.481.989,16	\$ 133.927.956,64

MONTO TOTAL: PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 64/100 (\$ 133.927.956,64).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar mensualmente los montos consignados en el artículo 1° con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios no Personales

S.C.D. 0-01

Dirección Superior

\$ 133.927.956,64

DECRETO N° 965

POSADAS, 21 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y el gasto de legítimo abono a favor de la firma "KRINDGES ERNESTO ANTONIO", la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 8.972.940,00), por la prestación del Servicio de Lavado y Planchado de Ropas del mes de Enero del corriente año, según Actas de Recepción N° 008/2.025 (fs. 05), N° 007/2.025 (fs. 15), N° 012/2.025 (fs. 27), N° 006/25 (fs. 39) y Facturas "B" que a continuación se detallan, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

EFECTOR	FACTURA	FOJA	MONTO
HOSPITAL MONOCLÍNICO DE GERIATRÍA	"B" N° 00002-00000819	3	\$ 7.485.202,00
HOSPITAL "DR. RAMÓN CARRILLO"	"B" N° 00002-00000821	13	\$ 645.354,00
HOSPITAL "DR. PEDRO BALIÑA"	"B" N° 00002-00000822	25	\$ 646.000,00
HOSPITAL NIVEL I ITAEMBÉ GUAZÚ	"B" N° 00002-00000820	38	\$ 196.384,00
TOTAL			\$ 8.972.940,00

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales

S.C.D. 0-01

Dirección Superior

\$ 8.971.940,00

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 833

POSADAS, 08 de Agosto de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 3000-1497-2.025 Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ PTO. RESOL. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 15/25 D.G.R" y,

CONSIDERANDO:

QUE, por el Artículo 16° de la Ley VII - N° 103 se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a efectuar adecuaciones en la Ley XXII - N° 35 (antes Ley 4.366), Código Fiscal, y Ley XXII - N° 25 (antes Ley 3.262), Ley de Alicuotas, de las alicuotas y de los tributos establecidos o a establecerse, con amplias facultades para crear, instituir o modificar los regímenes de pagos a cuenta, percepción, bonificaciones, exenciones, retención o recaudación e información, así como también, mecanismos de control, autorización y análisis de los gastos operativos y de funcionamiento de la Dirección General de Rentas (DGR);

QUE, la Dirección General de Rentas emitió la Resolución General N° 15/25, en la que modificó el Artículo 2° de la Resolución General N° 02/2.018, estableciendo menores exigencias en los requisitos generales y especiales para las solicitudes que presenten los contribuyentes y/o responsables para trámites varios como exclusiones de regímenes de retención, percepción, pagos a cuenta y anticipos, reducción de las alicuotas, devolución de saldos a favor, compensaciones, cesiones y transferencias de saldos a favor; con el objetivo de facilitar el cumplimiento y pago de las obligaciones fiscales a su cargo;

QUE, el tercer párrafo del Artículo 10° de la Ley XXII - N° 35 determina que en lo que atañe a la aplicación, percepción y fiscalización de los tributos a cargo de la Dirección General de Rentas, la misma se desenvolverá bajo la superintendencia general del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a través de su estructura orgánica;

QUE, conforme a las atribuciones otorgadas por el Artículo 16° de la Ley VII - N° 103 y la Ley XXII - N° 35, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE la Resolución General N° 15/25 de registro de la Dirección General de Rentas en el marco de lo dispuesto en el Artículo 16° de la Ley VII - N° 103 y la Ley XXII - N° 35.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, la Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal y la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

PS19443 V16413

AGENCIA TRIBUTARIA MISIONES

RESOLUCIÓN N° 15 - DGR

POSADAS, 06 de Agosto de 2.025.-

VISTO: La Ley Provincial VII – N° 103, la R.G. N° 02/2.018-D.G.R.; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por el artículo 16° de la Ley antes citada se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a efectuar adecuaciones en la Ley XXII – N° 35 (antes Ley 4.366) Código Fiscal, y Ley XXII – N° 25 (antes Ley 3.262) Ley de Alicuotas, de las alicuotas y de los tributos allí establecidos o a establecerse, con amplias facultades para crear, instituir o modificar los regímenes de pagos a cuenta, percepción, bonificaciones, exenciones, retención o recaudación e información, así como también, mecanismos de control, autorización y análisis de los gastos operativos y de funcionamiento de la Dirección General de Rentas (D.G.R.);

QUE, por la R.G. N° 02/2.018-D.G.R. se establecieron requisitos generales y especiales para las solicitudes que presenten los contribuyentes y/o responsables para trámites varios como exclusiones de regímenes de retención, percepción, pagos a cuenta y anticipos, reducción de las alicuotas, devolución de saldos a favor, compensaciones, cesiones y transferencias de saldos a favor;

QUE, se han recibido numerosas consultas e inquietudes respecto de la exigencia establecida en el Art. 2° en lo referido a “la información requerida precedentemente para los puntos f) g) y h) deberá ser certificada por Contador Público, con firma legalizada por el Consejo Profesional correspondiente al domicilio fiscal del solicitante, cuando se trate de sujetos que desarrollen actividades alcanzadas por el tributo”;

QUE, el Gobierno Provincial se encuentra dedicado a la búsqueda de la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones y fines establecidos por el Código Fiscal, Decretos y Resoluciones Generales, teniendo como objetivo facilitar a los contribuyentes, responsables y terceros, el cumplimiento y pago de las obligaciones fiscales a su cargo;

QUE, por lo expuesto, se considera necesario realizar modificaciones a la R.G. N° 02/2.018-D.G.R. a los efectos de brindar una mayor accesibilidad al contribuyente;

QUE, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley VII – N° 103, el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos posee facultades suficientes para la modificación de la normativa a fin de realizar adecuaciones necesarias para la reglamentación de los regímenes de Retención y/o Percepción vigentes bonificaciones y exenciones, habiéndose encomendado a la Dirección General de Rentas la redacción del instrumento pertinente sujeto a la posterior ratificación;

QUE, la Dirección de Jurídica y Técnica de la Repartición ha tomado la debida intervención en el presente, habiéndose dictado el correspondiente dictamen jurídico;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE, el Artículo 2° de la R.G. N° 02/2.018-D.G.R., quedando redactado de la siguiente manera:

Formulario Tipo

“ARTÍCULO 2°.- PARA todos los trámites comprendidos en el artículo 1° el interesado deberá presentar la solicitud desde el sitio web oficial de la Dirección con clave fiscal, mediante la generación del Formulario SF- 178 “SOLICITUD RG 002/2.018” que se aprueba por la presente Resolución como Anexo I. Cumplido el envío, el sistema emitirá el Numero Único de Identificación y Acuse de Recibo. Dicho formulario deberá completarse con los siguientes datos:

a) Lugar y Fecha de su firma.

b) Apellido y Nombre o Denominación.

c) Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), Clave Única de Identificación Laboral (C.U.I.L.) o Clave de Identificación (C.D.I.). En caso de ser contribuyente, número de inscripción en impuesto sobre los Ingresos Brutos o en Convenio Multilateral, lo que correspondiera.

d) Actividad principal que desarrolla conforme el Clasificador Provincial de Actividades y/u otra actividad no comprendida.

e) Motivo del trámite y tributo.

f) Plazo por el cual solicita el beneficio, en caso de corresponder, el cuál no podrá exceder de un (1) año.

g) Detalle de las deudas pendientes con la Dirección por los distintos impuestos cuya verificación se encuentren a su cargo.

Completado el formulario el solicitante deberá realizar el envío a través del sitio web de la Dirección, el cual se procesará en caso de no registrar observaciones y/o inconsistencias. En caso de existir observaciones y/o inconsistencias, serán informadas en el sitio web al solicitante. Regularizadas las mismas podrá requerir nuevamente el envío del formulario para su procesamiento.

En caso de que el solicitante entienda que las observaciones y/o inconsistencias no corresponden, deberá formular el reclamo por vía administrativa.”.-

ARTÍCULO 2°.- LA presente entrará en vigencia a partir de su ratificación por parte del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; la Subdirección General, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Cumplido, ARCHÍVESE.-

GREGORI

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

DORREGO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN DESIGNACIÓN DE GERENTE - MODIFICACIÓN. Mediante Acta de Asamblea Unánime N° 44 celebrada en Escritura Pública N° 69 de fecha 05/08/2025 pasada ante el Registro Notarial N° 101 de esta Ciudad, los socios resolvieron designar Gerente de la sociedad a JOSÉ ANTONIO BERTRAN, D.N.I. N° 10.133.141, CUIT. 20-10133141-6, quien aceptó el cargo y estableció su domicilio especial en Calle 24 N° 6.309, Chacra 194, Barrio Laurel, de esta Ciudad de Posadas, lo que implica la reforma de la Cláusula Tercera del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "TERCERA: La administración, la representación y el uso de la firma social la ejecutará el socio JOSÉ ANTONIO BERTRAN, en calidad de SOCIO GERENTE". José Antonio Bertran. Socio Gerente.-

PP131270 \$3.000,00 V16413

LOCOS DE ASAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES. DESIGNACIÓN NUEVO SOCIO GERENTE. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de Registro Público de una Cesión de Cuotas de una sociedad de responsabilidad limitada y cambio de Socio Gerente.

LUGAR Y FECHA: Posadas, Misiones, 12 de Mayo de 2.025.

CEDENTES: GERMÁN ALAN HOLZER, D.N.I. 29.671.778, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Gobernador Barreyro 3.075 de Posadas y CARLOS ALFREDO ABENTE, D.N.I. 30.619.570, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Avenida Cte. Rosales 1.653 de Posadas.

CESIONARIOS: SEBASTIÁN JOSÉ RAMÍREZ, D.N.I. 40.339.980, argentino, mayor de edad, nacido el 8 de Julio de 1.990, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Calles 96 y 76-A, Mzna. 23, Chacra 94 de Posadas, y CARINA INÉS FERNÁNDEZ, D.N.I. 25.159.321, argentina, mayor de edad, nacida el 28 de Agosto de 1.976, domiciliada en Calle 65, Casa 87, B° San Onofre de la Ciudad de Posadas.

Los CEDENTES CEDEN a favor de los CESIONARIOS 250 (Doscientos Cincuenta) cuotas sociales que comprenden el 100% (Ciento Por Ciento) del capital social por la suma de \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) pagados en efectivo antes del acto.

NUEVA COMPOSICIÓN: SEBASTIÁN JOSÉ RAMÍREZ, D.N.I. 40.339.980, 125 (ciento veinticinco) cuotas sociales, representativas del 50% (Cincuenta Por Ciento) del capital social y CARINA INÉS FERNÁNDEZ, D.N.I. 25.159.321, 125 (ciento veinticinco) cuotas sociales, representativas del restante 50% (Cincuenta Por Ciento) del capital social.

NUEVO SOCIO GERENTE: Los socios representantes de la totalidad del capital social resuelven designar como nuevo Socio Gerente a SEBASTIÁN JOSÉ RAMÍREZ, D.N.I. 40.339.980. Sebastián José Ramírez. Socio Gerente.-

PP131288 \$7.750,00 V16413

EDICTOS

EDICTO: El Juez de Instrucción N° Dos, Secretaría N° Dos de la Ciudad de Oberá, Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, Juez, CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a quien se considere con derecho a reclamar la pertinente devolución acreditando al efecto la propiedad que invoque sobre el siguiente vehículo automotor: (01) AUTOMOTOR Marca TOYOTA, Modelo HILUX, Dominio colocado AB659HV, ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. N° 20362 AÑO 2.022,

JEFE COMISARÍA 25 DE MAYO S/ ELEVA ACTUACIONES RAÍZ SECUESTRO VEHÍCULO TOYOTA HILUX DOMINIO COLOCADO AB659HV". Publíquese por cinco días. Dra. Báez María Fernanda. Secretaria.-

SC21581 E16410 V16414

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE N° 17978/2.021

ARANDA ROCÍO MERCEDES Y SOLÍS LUIS ANTONIO S/ ESTAFA Y ACUM. N° 72929/2.022 SOLÍS ANTONIO Y ARANDA JORGE ALBERTO S/ HURTO. (Art. 34° Inciso c) del C.P.P. Ley XIV - N° 13) Y ACUM. 92784/2023 ARANDA, JORGE ALBERTO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 09 de Septiembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba ratificada en fecha 16/01/2.024 y 11/03/2.024 en favor de ROCÍO MERCEDES ARANDA y LUIS ANTONIO SOLÍS por el delito de ESTAFA y HURTO (Art. 172° y 162° del C. Penal).- 2) HÁGASE COMPARECER ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a OSVALDO CATRIEL DE LIMA y SENGPHAPHONH VINOTH a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada de los imputados al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21584 E16411 V16415

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, Secretaría Dos, sito en 25 de Mayo N° 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. BEATRIZ ESTEFANÍA ZUKOWSKI D.N.I. N° 4.213.635 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en autos: “EXPTE. N° 108790/2.024 - ZUKOWSKI BEATRIZ ESTEFANÍA S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 31 de Julio de 2.025. Dra. Sandra Valeria Isabel Cruz. Secretaria.-

PP131207 \$7.500,00 E16411 V16413

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dra. CYNTHIA LOURDES MEYER, Secretaría Uno, sito en calle Mariano Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUAN ÁNGEL MILLAN D.N.I. N° 10.748.805 (52137/2.025

MILLAN JUAN ÁNGEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO). Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 08 de Julio de 2.025. Dra. Andrea S. García. Secretaria.-

PP131215 \$7.500,00 E16411 V16413

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Puerto Iguazú de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la calle Alvar Núñez N° 175 de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Mónica Raquel Dabrowski, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 62593/2.025 DE ALMEIDA VARGAS ELISA S/ SUCESORIO”, que tramita ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ELÍAS DE ALMEIDA VARGAS, D.N.I. N° 21.811.121, por medio de edicto que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones, 18 de Junio de 2.025. Dra. Graciela Irene Valle Ruidiaz. Secretaria.-

PP131218 \$8.250,00 E16411 V16413

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Puerto Iguazú de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la calle Alvar Núñez N° 175 de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Mónica Raquel Dabrowski, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 32726/2.025 QUIÑONE MOISES Y OTRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramita ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de MOISES QUIÑONE, L.E. N° 7.586.847 y SUSANA BERNAL, D.N.I. N° 92.085.284, por medio de edicto que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones, 11 de Junio de 2.025. Dra. Mónica Raquel Dabrowski. Juez.-

PP131219 \$8.250,00 E16411 V16413

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1, Secretaría Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Ecuador N° 1.465, P.B., Oberá, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de KRUZELNISKI ALBERTO en autos “EXPTE. N° 95596/2.024 KRUZELNISKI ALBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por 3 días. Dra. Gladys Martina Sánchez, Juez. Oberá, Mnes., 30 de Julio del 2.025. Dra. Gladys M. Sánchez, Juez de Paz. Dr. Samuel Eugenio Acuña. Secretario.-

PP131227 \$6.000,00 E16411 V16413

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 100909/2.018

GENERO VÍCTOR DANIEL S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS - AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR”, PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 22 de Agosto de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal de la presente causa por prescripción y sobreseer total y definitivamente en el presente EXPTE. N° 100909/2018 al imputado: VÍCTOR DANIEL GENERO, D.N.I. N° 12.337.845, por el delito de LESIONES GRAVES CULPOSAS, AGRAVADAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR, previsto y penado por el Art. 94°, Párrafo Segundo del Código Penal Argentino, por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3°, 62° Inc. 2°, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) del CPP. Regístrese. Notifíquese, Oficiése y Oportunamente Archívese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21587 E16412 V16416

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría N° 1 sito en Mariano Moreno N° 730 de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de tres días al Sr. TARAS GAVRYSHKO, D.N.I. N° 94.614.484, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia, en autos “EXPTE. 37411/2.018 bis1/18 BENÍTEZ NADIA LUCIANA P.S. Y P.S.H.M. L.E.M., V.I.M. Y M.G.B. S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS”. Publíquese por dos (2) días. Jardín América, Misiones, 01 de Agosto de 2.025. Ramírez Cintya Daiana. Secretaria.-

SC21588 E16412 V16413

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Brites Martín Luis, y Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Nascimento Bárbara Lumila, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por edicto a las ciudadanas ALCARAZ MAIRA LURDES, D.N.I. N° 43.421.147 y DA SILVA ÁNGELA RAMONA, D.N.I. N° 45.027.741, ambas domiciliadas en B° 20 de Junio S/N°, de la Ciudad de Comandante Andresito, (demás datos personales se ignoran), que se publicará por el plazo de cinco (05) días en el Boletín Oficial, a efectos de que las nombradas concurren ante este Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matutino de 07:00 a 12:00hs., a fines de recepcionarle declaración testimonial en los autos caratulados “EXPTE. N°

27680/2.025 BITENCORT MARCIO GUILLERMO Y TELES ELISEO S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA”, en trámite por ante el Juzgado de Instrucción N° 3 y la Secretaría N° 2.- Puerto Iguazú, Misiones, 05 de Agosto de 2.025. Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. Nascimento Bárbara Lumila. Secretaria.-

SC21589 E16412 V16416

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, sito en 25 de Mayo 1.005 de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. GALLARDO ALAN ANTONIO ISMAEL, D.N.I. N° 39.638.303, en autos “EXPTE. N° 87510/2.025 GALLARDO ALAN ANTONIO ISMAEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese edicto por el término de tres días. A. del Valle, Misiones, 01 de Agosto de 2.025. Dra. Cruz Sandra Valeria Isabel. Secretaria.-

PP131236 \$7.500,00 E16412 V16414

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, de esta Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, CITA y EMPLAZA para que comparezca a estar a derecho CARLOS MADELAIRE D.N.I. N° desconocido, con domicilio desconocido, y/o quienes resulten responsables del dominio y/o se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre Calle 116 N° 3.061, Posadas; en autos “EXPTE. N° 82802/2.025 RUIZ FRANCISCO C/ MADELAIRE CARLOS Y/O QSCCD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 5 de Agosto del 2.025. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP131237 \$6.500,00 E16412 V16413

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA por cinco días al Sr. FABIÁN ANTONIO DÍAZ y/o herederos de la Sra. ACUÑA SUSANA, a comparecer al juicio “EXPTE. N° 24464/2.025 RAUBER ÁNGELA MARÍA C/ IPRODHA Y OTROS S/ ESCRITURACIÓN”, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 30 de Julio de 2.025. Fernando Martín Alarcón Marinoni. Secretario.-

PP131242 \$5.000,00 E16412 V16413

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3° de Febrero 1.744 (ex-270), Posadas, CITA por cinco días a los Sres. ALICIA RUTH ACTIS y MARTÍN HÉCTOR ACTIS y/o herederos de la Sra. OJEDA ADOLFINA, RAFAELA a comparecer al juicio “EXPTE. N° 15304/2.018 OJEDA DE ACTIS ADOLFINA RAFAELA C/ FLORES IRMA LEONOR S/ REIVINDICACIÓN”, respecto del inmueble identificado como Lote 22 fracción de la Mza. “B” de la subdivisión de La fracción A del Lote Agrícola N° 4 de la Colonia Candelaria, identificado catastralmente como Depto. 03, Mun. 14, Sec. 002, Chacra 0000, Manzana 0012, Parcela 0011, Partida Inmobiliaria N° 977 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: Tomo 5, Depto. 3, Folio 174, Finca 779; bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese dos (02) días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, lunes 8 de Julio de 2.025. José Luis Fariña. Secretario.-
PP131251 \$7.500,00 E16412 V16413

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Navarre Gastón Andrés, Secretaría N° 2, a mi cargo con asiento en Av. Carlos Culmey N° 240 de esta Ciudad; correo institucional juzgadocivil1.puertorico@jurmisiones.gov.ar teléfono: 03743-421404, centrex 1504, CITA y EMPLAZA a quienes se consideran con derecho para que en el término de cinco (5) días, comparezcan en los autos “EXPTE. N° 84789/2.025 PREVENCIÓN ART S.A. C/ SALINAS FLORENCIA ANALÍA Y OTROS S/ ACCIONES DE PAGO POR CONSIGNACIÓN” y acrediten su condición de derecho habientes respecto al causante LÓPEZ CARLOS ANTONIO, D.N.I. N° 28.544.248. Publíquese por dos (2) días en Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial. Puerto Rico, Misiones, 04 de Agosto de 2.025. Cristanchi María Gisella. Secretaria.-
PP131254 \$6.500,00 E16412 V16413

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de la Ciudad de Posadas, en “EXPTE. N° 62572/2.025 LIMA BARBOSA CELIO Y MARCHESE NORMA S/ SUCESIÓN”, CITA para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por los causantes CELIO LIMA BARBOSA D.N.I. 92.886.227 y NORMA MARCHESE D.N.I. N° 6.258.989, conforme a lo normado por el Art. 727° del CPCyCFyVF y 2.340° CCyC; bajo apercibimiento de dictar declaratoria de he-

rederos con los que se hubieren presentado. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario local. Posadas, Misiones, 05 de Agosto de 2.025. Dra. Mariángeles A. Bedrij. Secretaria.-
PP131255 \$11.250,00 E16412 V16414

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la 1° Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barriónuevo, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, Misiones, Tel. 376-4446700 interno 1.374, correo juzgadocivil4.posadas.@jurmisiones.gov.ar en autos “EXPTE. N° 107495/2.022 ROA AYALA AURELIANA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la causante, Sra. ROA AYALA AURELIANA D.N.I. N° 16.205.274, para que dentro del período de treinta (30) días contados desde la última publicación lo acrediten y/o se presenten a estar a derecho. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diarios de mayor circulación en la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 01 de Agosto de 2.025. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-
PP131259 \$9.750,00 E16412 V16414

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28° de la Ley IV - 32 (antes Ley 3.652) y habiéndose cumplido los trámites del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 289/24 un cargo de Juez de Tribunal del Tribunal en lo Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Oberá de la Provincia de Misiones, HACE SABER que la terna por orden alfabético sin que importen orden de mérito, Art. 19° de la Ley IV - 32 (antes Ley 3.652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: CONCURSO N° 289/24 un cargo de Juez de Tribunal del Tribunal en lo Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Oberá de la Provincia de Misiones, de la siguiente manera: JARQUE MARÍA FERNANDA, D.N.I. N° 37.155.938; MILICICH DAVID EZEQUIEL AUGUSTO, D.N.I. N° 33.033.897 y SIMÓN HÉCTOR DANIEL, D.N.I. N° 28.484.218. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pia Venchiarutti Sartori, Presidente. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP131274 A Pagar \$14.250,00 E16412 V16414

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos: “OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AUTOMÓVIL

CLUB ARGENTINO S/ CONCURSO PREVENTIVO” (EXPTE. 10230/2.025), se HACE SABER que en fecha 07/07/2.025 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Obra Social del Personal del Automóvil Club Argentino (CUIT N° 30-56174814-0), con domicilio en la calle Tomás Anchorena 643/45/47, que se designó como Sindicatura General al Estudio Del Castillo Sasuli y Asociados con domicilio constituido en la calle Cerrito 1.136, 2° FTE, CABA, T.E. 48131228; y como Sindicatura Verificante al Estudio Coscia Drzewko & Asociados con domicilio constituido en Cerrito 1.128, P.B., CABA, T.E. 1169475920. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del concurso deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de manera íntegramente digital hasta el día 02/10/2.025 a la dirección de correo ospacaconcurso@gmail.com, de conformidad con el “protocolo de verificación” obrante en la causa a fs. 10661/2, que podrán consultar a través del Sistema de Consulta Pública de Causas PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). Los informes previstos en los Arts. 35° y 39° LCQ se fijaron para los días 02/02/2.026 y 20/04/2.026 respectivamente. La resolución verificatoria prevista en el Art. 36° LCQ se fijó para el día 18/03/2.026. Audiencia informativa tendrá lugar el 04/12/2.026 a las 10:00hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 14/12/2.026. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Buenos Aires, 18 de Julio de 2.025. Diego M. Parducci. Secretario.-

PP131275 \$35.000,00 E16412 V16416

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° piso, Oberá, Misiones, en la causa “EXPTE. N° 29884/2.025 DOS SANTOS NATALINO S/ SUCESORIO”, CITA a herederos y acreedores del causante, DOS SANTOS NATALINO, titular del D.N.I. N° 10.199.853, para que en el término de treinta días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario, “El Territorio”, o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 04 de Agosto de 2.025. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP131276 \$7.500,00 E16412 V16414

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Luis Verón, Secretaría N° 1, a mi cargo, con domicilio en calle Santa Fe N° 1.630, 1° piso de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del automotor iden-

tificado como: Marca CHEVROLET, modelo TRACKER 1.2, tipo RURAL 5 PTAS., dominio colocado AE761TH, chasis N° 9BGEA76C0MB187369, motor N° L4H203294343; acreditándose a tal efecto la propiedad que se invoque en los autos caratulados: “EXPTE. N° 114879/2.025 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES S/ REMITE ACTUACIONES REFERENTE A SECUESTRO DEL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, MODELO TRACKER, DOM. AE761TH, COLOR AZUL OSCURO - EXPTE. J N° 113/2.025”. Publíquese por cinco días. Posadas, Misiones, 07 de Agosto de 2.025. Dra. María Consuelo Silke. Secretaria.-

SC21591 E16413 V16417

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, con asiento en intersección de calles Salto Zinas y Salto Bielakowicz, segundo piso de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho a herederos, acreedores y/o toda aquella persona que se considere con derechos sobre los bienes dejados por el causante de autos, quien en vida fuere, EDELMIRO MÁRQUEZ DA SILVA, D.N.I. N° 5.093.229 en la causa “EXPTE. N° 76150/2025 - MÁRQUEZ DA SILVA EDELMIRO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y periódico local. Oberá, Misiones, 04 de Agosto de 2.025. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP131271 \$11.250,00 E16413 V16415

EDICTO: El Juzgado de Paz, sito en calle Solar D, Mz. 5, Lote 44 - Calle C. Caa Yará, Misiones, en autos “99345/2024 BLUDAU JUAN ALBERTO S/ SUCESIÓN”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO BLUDAU D.N.I. 7.550.049, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, mediante edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y otro diario de circulación. Abril de 2.025. Patricia A.I. Friedrich. Juez de Paz.-

PP131272 \$2.500,00 V16413

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1 de la Localidad de Puerto Rico, a cargo del Dr. Juan Carlos Benítez Cruz (Juez) Secretaría N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Carlos Culmey N° 240, 2do. piso de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, CITA a los herederos y/o acreedores del causante Sr. KLEIN WILLIBALD OSCAR D.N.I. N° 2.590.237 por el término de treinta (30) días,

en autos caratulados “EXPTE N° 25286/2024 KLEIN WILLIBALD OSCAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. El presente debe publicarse por tres (3) días. Dr. Juan Carlos Benítez Cruz, Juez. Puerto Rico, Misiones, 28 de Julio de 2.025. Rojas Luis Héctor. Secretario.-

PP131273 \$9.000,00 E16413 V16415

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Pedro, Misiones, 5ta. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. 25 de Mayo S/N° a cargo de la Dra. Portillo, Mirta, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: TERRA RAMÓN CERAFIN, D.N.I. N° 39.723.270, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos: “EXPTE. N° 35539/2.025 caratulado TERRA RAMÓN CERAFIN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Pedro, Misiones, 28 de Julio de 2.025. Mirta Portillo. Juez de Paz.-

PP131281 \$7.500,00 E16413 V16415

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2° piso, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a que comparezcan a estar a derecho herederos y acreedores de ESPINOZA JOSÉ LUIS D.N.I. N° 20.863.656 en autos “EXPTE. N° 160150/2.024 ESPINOZA JOSÉ LUIS S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el diario local y por tres (3) días en el Boletín Oficial. Posadas, 30 de Julio de 2.025. Abg. Mariana Perelló. Secretaria.-

PP131283 \$7.500,00 E16413 V16415

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar a/c de S.S. Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría N° Uno a/c de Dra. Andrea Liliana Dieguez, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en calle Juan XXIII y Ricardo Balbín de San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho los herederos de ANDRÉS JACINTO RODRÍGUEZ y TOMAS TARNOSKI, dentro del término de 15 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos caratulados “EXPTE N° 34.223/2024 GOLEMB PAOLA RAQUEL C/ RODRÍGUEZ ANDRÉS JACINTO y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por dos días. San Vicente, Misiones, 04 de Agosto 2.025. Dieguez Andrea Liliana. Secretaria.-

PP131284 \$6.000,00 E16413 V16414

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE N° 40554/2025 BUNKO PEDRO y BUNKO ESTEFANO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de BUNKO PEDRO D.N.I. 7.559.875 y BUNKO ESTEFANO D.N.I. 8.546.602 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones 01 de Agosto de 2.025. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP131285 \$9.750,00 E16413 V16415

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría N°1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, piso 2° de Oberá, Misiones, en la causa, “EXPTE. N° 63811/2.025 NEUMANN ALBERTO GUILLERMO S/ SUCESIÓN”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, NEUMANN ALBERTO GUILLERMO, D.N.I. N° 10.199.847, para que en el término de 30 días lo acrediten, y se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle. Oberá, Misiones, 04 de Agosto de 2.025. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP131286 \$9.000,00 E16413 V16415

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Puerto Rico, Misiones, IVª Circ. Jud. Mnes., a cargo del Dr. Gastón André Navarré, Secretaría Uno, a mi cargo, ubicado en Av. Carlos Culmey N° 241, de Puerto Rico, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LUCIO DUARTE, D.N.I. N° M8.540.034 en “EXPTE. N° 67179/2.025 DUARTE LUCIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Puerto Rico, Misiones, 06 de Junio de 2.025. Cristanchi María Gisella. Secretaria.-

PP131287 \$6.750,00 E16413 V16415

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.475, 2° piso de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a here-

deros y acreedores de TRUJILLO TRINO AUGUSTO, L.E. N° 1.814.042 y de PATIÑO ANA ISOLDA D.N.I. N° 93.686.822, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 18797/2.025 TRUJILLO TRINO AUGUSTO Y PATIÑO ANA ISOLDA S/ SUCESORIO”. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 10 de Julio de 2.025. López María Carla. Secretaria.-
PP131296 \$3.500,00 V16413

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

VICTORIA ELIZABETH MADALON

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, Posadas, Misiones, Secretaría Única, se comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario de mayor circulación local (Art. 543° del CPCCFyVF), en el juicio “CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIVERO NELSON ADRIÁN S/ EJECUCIÓN PRENDARIA” (EXPTE. N° 144937/2024), que la Martillera Victoria Elizabeth Madalon, (CUIT 27-22273222-6), REMATARÁ el día miércoles 27 de Agosto de 2.025 a las 09:00hs. en el Salón de Usos Múltiples del Palacio de Justicia, ubicado en el subsuelo, el siguiente bien, vehículo identificado como: DOMINIO AF281HH, MARCA: CITROEN, MODELO: C4 CACTUS VTI 115 FEEL AM 22, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MARCA MOTOR CITROEN N° 10PRAK0001071, MARCA CHASIS CITROEN N° 9350WNFPANB547447, MODELO AÑO 2.022, por el 100%, conforme informe de estado de dominio y en la condición en que se encuentra. Los interesados podrán ver el automotor el día hábil anterior a la fecha de subasta en el horario de 16:00hs. a 17:00hs. en el garaje sito calle Santa Fe N° 1.538 de esta Ciudad. Bajo las siguientes condiciones: SIN BASE al Contado y al Mejor Postor; SEÑA: 20%, COMISIÓN: 10%, SELLADO: 3%, más gastos administrativos. Registra infracciones. DEUDAS: Patente \$ 831.550,40 e intereses por \$ 562.426,70 al 18/06/2025. El bien adquirido será puesto a disposición del o los adquirentes una vez transcurridos cinco (5) días hábiles desde su aprobación y saldado el precio total. Toda deuda existente sobre el bien será asumida por el o los adquirentes. Informes y consultas a la Martillera: victoriamadalon@hotmail.com o por Whatsapp al 3764-934240. Posadas, Misiones, 05 de Agosto de 2.025. Abg. Marianella Perelló. Secretaria.-
PP131265 \$14.500,00 E16413 V16414

REMATE JUDICIAL POR:

VICTORIA ELIZABETH MADALON

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, Posadas, Misiones, Secretaría Única, comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario de mayor circulación local (Art. 543° del CPCCFyVF) en el juicio “CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIVERO NELSON ADRIÁN S/ EJECUCIÓN PRENDARIA” (EXPTE. N° 144937/2024) que la Martillera Victoria Elizabeth Madalon (CUIT 27-22273222-6), REMATARÁ el día miércoles 27 de Agosto de 2.025 a las 09:00hs. en el Salón de Usos Múltiples del Palacio de Justicia, ubicado en el subsuelo, el siguiente bien, vehículo identificado como: DOMINIO AF281HH, MARCA: CITROËN, MODELO: C4 CACTUS VTI 115 FEEL AM 22, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MARCA MOTOR CITROËN N° 10PRAK0001071, MARCA CHASIS CITROËN N° 9350WNFPANB547447, MODELO AÑO 2022, por el 100%, conforme informe de estado de dominio y en la condición en que se encuentra. Los interesados podrán ver el automotor el día hábil anterior a la fecha de subasta en el horario de 16hs. a 17hs. en el garaje sito calle Santa Fe N° 1.538 de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones: SIN BASE al contado y al mejor postor; SEÑA: 20%, COMISIÓN: 10%, SELLADO: 3%, más gastos administrativos. Registra infracciones. DEUDAS: Patente \$ 831.550,40 e intereses por \$ 562.426,70 al 18/06/2025. El bien adquirido será puesto a disposición del o los adquirentes una vez transcurridos cinco (5) días hábiles desde su aprobación y saldado el precio total. Toda deuda existente sobre el bien será asumida por el o los adquirentes. Informes y consultas a la Martillera: victoriamadalon@hotmail.com o por Whatsapp al 3764934240. Posadas, Misiones, 05 de Agosto de 2.025. Abg. Marianella Perelló. Secretaria.-
PP131299 \$15.000,00 E16413 V16414

CONVOCATORIAS

INSTITUTO MATERNO INFANTIL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Instituto Materno Infantil S.A. CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 2.025 a las 18:30 horas en Kennedy 242 de la Ciudad de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración documentación Art. 234° Inc. 1ro. de la

Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio al 31/01/2025. Gestión del Directorio. Honorario Directorio. Asignación resultados.

2) Designación de Directores Titulares y Suplentes.

3) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

JULIO C. ANTUENO. Presidente.-

PP131222 \$12.500,00 E16410 V16414

GOL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de GOL S.A. CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 2.025 a las 19:30 horas en Kennedy 242, de la Ciudad de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración documentación Art. 234° Inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio al 30/09/2024. Gestión del Directorio. Honorario Directorio. Asignación resultados.

2) Designación de Directores Titulares y Suplentes.

3) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

RODRIGO DURAN. Presidente.-

PP131223 \$12.500,00 E16410 V16414

BIBLIOTECA POPULAR
DEL CONOCIMIENTO AL SABER
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 31° y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular del Conocimiento al Saber, CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Agosto de 2.025 a partir de las 17:00 horas en la sede social de la entidad, sito en Av. San Martín y Entre Ríos S/N° Manzana 14, Solar A de Mojón Grande, Provincia de Misiones, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Socios para firmar el Acta junto con la Presidente y el Secretaria.

2) Consideración de los motivos por los que se realiza la Asamblea fuera de los plazos reglamentarios.

3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, e Informe del Órgano de Fiscalización, por el Ejercicio Económico N° 19 finalizado el 31/12/2.024.

4) Elección de autoridades por finalización del mandato de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente,

Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocal Titular I, Vocal Titular II, Vocal Suplente I, Vocal Suplente II; Comisión Revisora de Cuentas: Titular I, Titular II, Suplente.

5) Facultar al/la Presidente y Tesorero/a a solicitar, tramitar y percibir asistencia financiera de organismos provinciales y/o nacionales por el término de duración de sus mandatos.

6) Fijación del importe de la cuota societaria para el siguiente ejercicio.-

Pasados 30 minutos de la hora fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 32° del Estatuto).-

NORA ISABEL STECIUK. Presidente.-

PP131245 \$14.500,00 E16412 V16413

ASOCIACIÓN OBRA/ORDEN
DE SAN BASILIO MAGNO
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Obra/Orden de San Basilio Magno, COMUNICA a sus asociados, que el sábado 30 de Agosto de 2.025 a las 8:00hs, se realizará la Asamblea Anual Ordinaria, en su sede social sita en calle Tarás Shevchenko 155 de Apóstoles, Misiones, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar, junto al Presidente y al Secretario el Acta de la Asamblea.

2) Lectura y consideración del Acta anterior,

3) Consideración, aprobación y análisis de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio finalizado el 31/12/2.024.

4) Elección del Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales y Comisión Fiscalizadora por finalización de mandato.-

JORGE SLOBODZIAN. Secretario.-

PP131246 \$8.500,00 E16412 V16413

ASOCIACIÓN CIVIL
BIBLIOTECA POPULAR SUR ARGENTINO
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Civil Biblioteca Popular Sur Argentino", Registro N° A-3011, CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria de Socios, para el día 18 de Agosto del 2.025, a las 16:00 horas en la Sede de la calle Península de Valdez N° 3.950 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración del Acta.

2) Elección de 2 (dos) socios para suscribir el Acta.
 3) Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables, Memorias e Informes del Órgano de Fiscalización sobre los Ejercicios cerrados del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2.023 y del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2.024.
 4) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión del Órgano de Fiscalización.
 MARGARITA TELLO. Presidenta.-
 PP131260 \$7.500,00 E16412 V16413

ASOCIACIÓN CLUB VELA LIGERA MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Club Vela Ligera Misiones, Personería Jurídica A-4030, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 2.025, a las 16:00 horas, en la sede social del Club, ubicada en Av. Almafuerde 3.908, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) asociados para que, junto con el Presidente y el Secretario, suscriban el Acta de la Asamblea.
 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.020.

Se deja constancia de que se encuentra a disposición de los asociados, en la sede de la entidad, el padrón de socios con derecho a voto, así como toda la documentación que será objeto de tratamiento durante la Asamblea.-
 NICOLÁS EMANUEL DASSO. Presidente.-
 PP131261 \$7.500,00 E16412 V16413

ASOCIACIÓN CLUB VELA LIGERA MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Club Vela Ligera Misiones, Personería Jurídica A-4030, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 2.025, a las 19:00 horas, en la sede social del Club, ubicada en Av. Almafuerde 3908, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) asociados para que, junto con el Presidente y el Secretario, suscriban el ACTA de la Asamblea.
 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.021.

Se deja constancia de que se encuentra a disposición de los asociados, en la sede de la entidad, el padrón de socios con derecho a voto, así como toda la documentación que será objeto de tratamiento durante la asamblea.-
 NICOLÁS EMANUEL DASSO. Presidente.-
 PP131262 \$7.500,00 E16412 V16413

ASOCIACIÓN CLUB VELA LIGERA MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Club Vela Ligera Misiones, Personería Jurídica A-4030, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 2.025, a las 14:00 horas, en la sede social del Club, ubicada en Av. Almafuerde 3.908, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) asociados para que, junto con el Presidente y el Secretario, suscriban el Acta de la Asamblea.
 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.019.

Se deja constancia de que se encuentra a disposición de los asociados, en la sede de la entidad, el padrón de socios con derecho a voto, así como toda la documentación que será objeto de tratamiento durante la Asamblea.-
 NICOLÁS EMANUEL DASSO. Presidente.-
 PP131263 \$7.500,00 E16412 V16413

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE MONTECARLO (AJUPEM)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Montecarlo AJUPEM, CONVOCA a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Agosto del 2.025 a las 16:00hs. en la sede social sito en Avda. Brasil 4.831 de esta Localidad de Montecarlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Informe respecto del Llamado a Asamblea General Ordinaria.
 2) Designación de dos socios para refrendar jústame con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
 3) Consideración de Memoria, Inventario y Balance General, Cuentas de Gastos, Recursos, y consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 39 finalizado el día 31 de Mayo de 2.025.

4) Elección de seis autoridades del Consejo de Administración, en reemplazo de los Señores: Schrank, Cristina Teresa; Beatriz Bloch, Silia Tucholke, Ismael Barrios y Alfredo Rosenberg, por finalización de mandato, y de Roberto Stopp por renuncia. Los que finalizan su mandato pueden ser reelectos en su totalidad.

5) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización, conforme al Artículo 34°.

6) Tratamiento de la cuota social.

La documentación y listado de los socios, a disposición en sede social. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. Art. 64°.-

SILIA TUCHOLKE. Presidente.-

PP131267 \$11.500,00 E16413 V16414

ASOCIACIÓN DEL HOGAR
DE MADRES EN TRÁNSITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación del Hogar de Madres en Tránsito, Perso-nería A-62, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de Septiembre del 2.025 a las 16:00 horas, acto que se celebrará en las instalaciones del Hogar de Madres en Tránsito sito en Sebastián Gaboto 182 de la Ciudad de Oberá, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) socios para refrendar junta-mente a la Presidente y Secretaria el Acta de la Asam-blea.

2) Lectura y consideración del Acta anterior.

3) Consideración de la Memoria y Estados Contables.

4) Lectura y consideración del Informe de Revisores de Cuentas.

5) Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva.

Pasada la hora fijada para la Asamblea y no habiendo Quorum, la Asamblea se celebrará válidamente cualquie-ra sea el número de socios presentes. Se deja constancia a los señores socios que la documentación y el padrón de socios se encuentra en el Hogar.-

GLADIS MARGARITA FLORENTÍN. Secretaria.-

PP131269 \$5.000,00 E16413 V16414

ASOCIACIÓN DEL HOGAR
DE MADRES EN TRÁNSITO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación del Hogar de Madres en Tránsito, Perso-nería A-62, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 03 de Septiembre del 2.025 a las 19:00 horas, acto que se celebrará en las instalaciones

del Hogar de Madres en Tránsito, sito en Sebastián Gaboto 182 de la Ciudad de Oberá, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) socios para refrendar junta-mente a la Presidente y Secretaria el Acta de la Asam-blea.

2) Lectura de la Convocatoria.

3) Consideración de las modificaciones del Estatuto Artí-culos 01°, 02°, 06°, 07°, 08°, 11°, 13°, 15°, 16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 25°, 29° y 30°.

Pasada la hora fijada para la Asamblea y no habiendo Quorum, la Asamblea se celebrará válidamente cualquie-ra sea el número de socios presentes. Se deja constancia a los señores socios que la documentación y el padrón de socios se encuentra en el Hogar.

GLADIS MARGARITA FLORENTÍN. Secretaria.-

PP131277 \$7.500,00 E16413 V16414

RADIO CLUB MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La C.D. del Radio Club Misiones CONVOCA a Asam-blea General Ordinaria el día 29 de Agosto del corriente a las 20:30 horas en su sede social de San Luis 1.743, Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea del año anterior.

3) Lectura y consideración de la Memoria del Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2.024

4) Lectura y aprobación del Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fisca-lización del Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2.024.

Se pone a disposición de los socios la documentación correspondiente en la sede de San Luis 1.743 los días jueves de 20:30 a 21:30 horas. La Asamblea se celebrará a la hora estipulada con la mitad más uno de los socios, o pasada media hora con los socios presentes.

ROBERTO CÉSAR CANEPA. Secretario.

RAMÓN OSVALDO FRETES. Presidente.-

PP131278 \$8.000,00 E16413 V16414

ASOCIACIÓN CIVIL
ESCUELA DE LA FAMILIA AGRÍCOLA
SANTOS MÁRTIRES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Escuela de la Familia Agrícola Santos Mártires, CONVOCA a

Asamblea General Ordinaria para el sábado 30 de Agosto de 2.025 a las 8:00hs, en el predio de la Escuela Efa Santos Mártires, sito en Lote 5 Fracción E O M: 16 Barrio Centro, Colonia Mártires, Misiones, Personería Jurídica Nro. A- 3648, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Bienvenida a los Sres. Socios y Oración.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura del Acta anterior.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio N° 15 finalizado el 31/12/2.024.
- 5) Cuotas Tratamiento.

La Asamblea se celebrará con los miembros presentes sea cual fuera el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto (Art. 29° al 33° del Estatuto Social Escuela de la Familia Agrícola Santos Mártires). Se pone a disposición de los asociados los Estados Contables y Memoria correspondientes a al Ejercicio N° 15, como así también el padrón de asociados con y sin derecho a voto, en el predio de la Escuela de la Familia Agrícola Santos Mártires, sito en Lote 5 Fracción E O M: 16 Barrio Centro, Colonia Mártires, Misiones.

CLEMENTE ALEJANDRO MAX. Presidente.-

PP131279 \$12.000,00 E16413 V16414

ASOCIACIÓN CULTURAL SANMARTINIANA

Y BIBLIOTECA POPULAR

GRANADERO CHEPOYÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Cultural Sanmartiniana y Biblioteca Popular Granadero Chepoyá, Personería Jurídica A-1520, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 del mes de Septiembre del año 2.025 a las 18:00 horas en el lugar Junín 2.238 de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30 de Abril de 2.025.
- 3) Renovación de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de

09:00 a 12:30hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.- LUCAS DITZ DIEL. Secretario.-

PP131280 \$9.000,00 E16413 V16414

ASOCIACIÓN CIVIL DE ABUELOS

CENTENARIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Por medio de la presente, los socios firmantes más abajo declaramos Acefalía de la Comisión Directiva y se CONVOCA a todos los asociados de la Asociación Civil de Abuelos Centenario, con domicilio legal se fija en Av. Centenario 3.516 de la Jurisdicción de Posadas, Misiones, cita a los socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Agosto del año 2.025 a las 16:30 horas en Av. Centenario 3.516 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Declaración de Acefalía de la Comisión Directiva: Debido a la situación de no haber actividad y visto por los socios la disolución de la Comisión Directiva, cuyo mandato está vencido y no hay propuesta de la Presidenta en convocar a elección de nuevas autoridades.
- 2) Elección de Presidente, Vicepresidente y demás miembros de la Comisión Directiva: Se procederá a la elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva, incluyendo Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales, Titulares y Suplentes, para cubrir el período que se describe en el Estatuto Social.
- 3) Elección de Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Se procederá a la elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, Titulares y Suplentes, para cubrir el período del nuevo mandato.
- 4) Aprobación del Acta de la Asamblea: Designación de dos asociados para que firmen el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario electos.
- 5) Otros asuntos de interés: -Toma de inventario de los bienes que pertenecen a la asociación. -Cambio de cerraduras.- ISABEL RIVEROS. Socia.
MANUEL RODRÍGUEZ. Socio.-
PP131282 \$13.500,00 E16413 V16414

AERO CLUB ALTO PARANÁ ELTORADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Aero Club Alto Paraná Eldorado, Personería Jurídica A-43. CONVOCA a sus asocia-

dos a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de Agosto de 2.025 a las 17:00hs. en instalaciones de la Institución sita en Hangar 1, calle Andrujovich S/ N° de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior, su aprobación y/o modificación.
- 2) Elección de tres asociados para conformar la Comisión Escrutadora de Votos.
- 3) Tratamiento, consideración, aprobación o modificación del Balance, Memoria, Estado de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 78 iniciado el 1° de Mayo de 2.024 y finalizado el 30 de Abril del 2.025.
- 4) Elección de cinco (5) Miembros Titulares de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato.
- 5) Elección de dos (2) Miembros Suplentes por vencimiento de mandato.
- 6) Elección de dos Revisores de Cuentas por vencimiento de mandato.
- 7) Fijación de la Cuota de Ingreso y Cuotas Sociales mensuales
- 8) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.

NOTA: De acuerdo al Estatuto Social vigente la Asamblea dará inicio a la hora fijada, con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, presentes. Transcurrida una hora sin lograr quorum la Asamblea sesionará y las decisiones tomadas serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

GUIDO MARCELO GRUBER. Presidente.-

PP131289 \$12.500,00 E16413 V16414

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2.025.-

EXPEDIENTE SIGED N° 105398/2.025 y SIA N° 1906/2025.-

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2.025. OBJETO: Sector Patrimonio - D.A. SOLICITA ADQUISICIÓN DE BIENES INVENTARIABLES (SILLAS GIRATORIAS C/ APOYABRAZOS, SILLÓN GERENCIAL) PARA DEPENDENCIAS VARIAS.

INFORMES Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: Sin cargo en la Oficina de Compras, Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia N° 2.045, Posadas, Misiones), solicitud vía correo electrónico a: da_compras@jumisiones.gov.ar y/o dacompras.stj@gmail.com o en Página web del Poder Judicial - Módulo "Cotización para licitaciones".

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 18/08/2.025 a las 09:59:00 en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia N° 2.045, Posadas, Misiones) o a través de la Página web del Poder Judicial en el módulo "Cotización para licitaciones".

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 18/08/2.025 a las 10:00:00 en la Oficina de Compras, Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia N° 2.045, Posadas, Misiones).

FORMA DE PAGO: Contado.-

PP131298 A Pagar \$8.000,00 E16413 V16414